GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
RECIBIDO
13 DIC 2023
Direccion Financiera UDAF
14:32

Oficio UDAI-346-2023/JGR/prap
Guatemala, 13 de diciembre de 2023

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento NAI-015-2023, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Tesorería del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período comprendido del 01 de junio de 2022 al 31 de julio de 2023.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría CAI 00015 en el cual se detalla el trabajo realizado.

Así mismo, en el oficio UDAI-348-2023/JGR/fu de fecha 13 de diciembre de 2023 se traslada la Guía 3 "Consenso de recomendaciones" para darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas.

Atentamente,

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad
de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

DESPACHO VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO- FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
13 DIC 2023
HORA 13:41 FIRMA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
13 DIC 2023
NOMBRE Diana
HORA 13:40 hrs FOLIOS 09

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Cc.
Viceministerio Administrativo Financiero- Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez
Director de Administración Financiera -UDAF- José Alfonso Castellanos Arias
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
Del 01 de Junio de 2022 al 31 de Julio de 2023
CAI 00015

GUATEMALA, 13 de Diciembre de 2023

Guatemala, 13 de Diciembre de 2023

Licenciado :
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-015-2023, emitido con fecha 29-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Adela Lidian Simon Martinez
Auditor,Coordinador

F. _____
Pablo Ramon Ajtun Perez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

1.2 VISIÓN

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad, sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el dialogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo a realizar, se encuentra fundamentado en el Artículo 22 Auditoría Interna, Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012; Artículo 47 Auditoría Interna, Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019; Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna aprobado con Acuerdo Ministerial No. 423-2022.

Nombramiento(s)
No. 015-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se verificó la eficiencia y efectividad en el control, registro, liquidación y reposición de los Fondos Rotativos Institucional y Especial de Privativos que son administrados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

4.2 ESPECÍFICOS

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el fondo rotativo Institucional y el Especial de Privativos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Se determinó que los pagos a través de los Fondos Rotativos, estén respaldados con la documentación suficiente y pertinente.

Se verificó la existencia del control adecuado del manejo de los Fondos Rotativos.

5. ALCANCE

Se verificó los rubros que integran los fondos rotativos y la documentación de respaldo.

Pruebas sustantivas y de cumplimiento para evaluar las actividades financieras y la conformación de expedientes de liquidaciones de las erogaciones realizadas con los fondos rotativos.

Se verificó los documentos que conforman los expedientes de las liquidaciones realizadas ante el fondo rotativo institucional.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	FONDO ROTATIVO	15000	NO		150
3	NORMATIVA LEGAL INTERNA Y EXTERNA	15000	NO		150

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance

6. ESTRATEGIAS

Se determinó el cumplimiento de la Normativa Legal vigente, en cuanto regula el fondo rotativo institucional, especial de privativos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de:

Revisión de expedientes con la documentación necesaria que respaldan los pagos realizados por el Departamento de Tesorería.

Verificación en cumplimiento de documentos obligatorios y tiempos de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Se realizaron cortes de formas de todos los documentos autorizados, para uso del Departamento de Tesorería, como: Recibo de ingresos varios Forma A63-A2, viático anticipo, viatico constancia, viático liquidación, reconocimiento de gasto liquidación, reconocimiento de gasto anticipo, envío fiscal especial 63A ingresos varios, cheques voucher de los bancos del sistema Crédito Hipotecario Nacional y Banco Rural de Guatemala.

Se realizaron arqueo de cajas fiscales, conciliaciones bancarias de las cuentas autorizadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. FONDO ROTATIVO

Riesgo materializado

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FIRMA EN COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Al efectuar la revisión de los expedientes del período comprendido 01-06-2022 al 31-07-2023, según la muestra realizada por el equipo de auditoría, de los Comprobantes Único de Registro, proporcionados por el Departamento de Tesorería del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinó que en el Comprobante Único de Registro no poseen firma de autorización. VER ANEXO 5

Por lo anterior incumple el Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas,

que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Objetivos Institucionales del Control Interno, numeral 4 Objetivos de Cumplimiento Normativo, que establece: "Las entidades en cumplimiento a la Constitución Política de la República, leyes, regulaciones, normativas y compromisos contractuales, deben establecer controles eficientes; siendo la máxima autoridad, a través de la unidad competente, quien debe definir objetivos a todo nivel operacional".

Comentario de la Auditoría

De conformidad con la documentación presentada por el Departamento de Tesorería, el equipo de auditoría confirma la presente deficiencia, derivado que no presentó documentación correspondiente que justifique el incumplimiento de la misma.

Comentario de los Responsables

Según oficio UDAF- TESORERIA/594-2023/ HC/ cp, la jefa del Departamento de Tesorería - UDAF- indica lo siguiente: "Se reviso la integración del ANEXO 5 y el título del mismo no corresponde, pero al verificar el contenido la condición, con respecto a la falta de firmas que se identificaron en expedientes por grupo 0, es decir nóminas y planillas, reiteramos que, estos no son pagados a través de la Tesorería de este Ministerio, sin embargo, con la finalidad de fortalecer los controles, se trasladará la información a los involucrados, para atender las observaciones contenidas en la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN".

Responsables del área

JOSE ALFONSO CASTELLANOS ARIAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al Director de la Unidad de Administración Financiera, gire sus instrucciones a donde corresponda, para que los Comprobantes Único de Registro deben de poseer la firma y sello de las personas responsables. De las acciones realizadas y los resultados obtenidos informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio en un plazo de 30 días, para lo cual deben adjuntar las pruebas de cumplimiento correspondientes.	12/12/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La responsabilidad del equipo de Auditoría es realizar con objetividad la auditoría financiera en el Departamento de Tesorería, la supervisión la ejecución de los procesos, registros, documentos de respaldo y controles internos adecuados, es de los encargados de administrar los Fondos Rotativos Institucional y Especial de Privativos y el Departamento de

Tesorería, de la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En la revisión física de los documentos que conforman los expedientes de las compras realizadas a través de los Fondos Rotativo Institucional y Especial de Privativos, no se realizó cumplimiento de requisitos de firma en los Comprobantes Único de Registro.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Adela Lidian Simon Martinez
Auditor,Coordinador

F. _____
Pablo Ramon Ajtun Perez
Supervisor

ANEXO

No se realizaron anexos